

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 816

Impreso el día 2 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 11 de noviembre de 2016

COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN
GENERAL

SUMARIO: **Declaración** como Capital Nacional de las Orquestas Infantiles y Juveniles a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires. **Alfonsín**. (1.849-D.-2016.)¹

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Alfonsín por el que se declara Capital Nacional de las Orquestas Infantiles y Juveniles a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional de las Orquestas Infantiles y Juveniles a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese el Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 26 de octubre de 2016.

Juan Cabandié. – Daniel A. Lipovetzky. – Luis F. Cigogna. – Alicia I. Besada. – Mirta A. Soraire. – Olga M. Rista. – Julio C. A. Raffo. – Analía Rach Quiroga. – Alejandro Abraham. – Ivana M. Bianchi. – Hermes J. Binner. – Juan F. Brügge. – Guillermo R. Carmona. – Ana C. Carrizo. – María C. Cremer de Busti. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Eduardo A. Fabiani.

– María I. Guerin. – María P. Lopardo. – Liliana A. Mazure. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – José A. Ruiz Aragón. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt Liermann. – María L. Schwindt. – Julio R. Solanas. – Gustavo A. Valdés. – María C. Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Alfonsín por el que se declara Capital Nacional de las Orquestas Infantiles y Juveniles a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la localidad bonaerense de Chascomús es reconocida desde 1998 por su orquesta-escuela, referente en el país en la práctica orquestal infantil y juvenil. Por su trabajo y resultados, la orquesta-escuela de Chascomús se constituyó en el proyecto referente y modelo pedagógico de la Fundación Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Argentina (SOIJAR) en el año 2004, a partir de la elección del líder mundial en la temática, doctor José Antonio Abreu. En virtud de lo expuesto brindó su modelo pedagógico y experiencia institucional para la creación del Programa Provincial de Orquestas-Escuela de la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

¹ Reproducido.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declara “Capital Nacional de las Orquestas Infantiles y Juveniles” a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese el Poder Ejecutivo.

*Ricardo L. Alfonsín. – Miguel Á. Basse. –
Miguel A. Giubergia. – Mario R. Negri.*